

## **A L E M A N I A**

### **Kriminalistik**

Año III, 1949; 1 y 2

**FINKE, Willy: "DAS BÜNDESAHNDUNGSAMT IN WASHINGTON"**  
(La Oficina de Investigación Federal de Wáshington); págs. 1 a 6.

En realidad, este artículo no es más que un breve resumen de una Memoria oficial del célebre FBI (Oficina Federal de Investigación de los Estados Unidos), y en él se presenta, con indudable intención elogiosa y divulgadora, la historia de su engrandecimiento, su organización, medios de instrucción de sus funcionarios, dotación de elementos técnicos y científicos de investigación, con vista, no sólo al caso concreto, sino al estudio de la criminalidad general y procedimientos de prevención y de lucha contra la misma. Y se hace resaltar que este extraordinario crecimiento y prestigio de tal organización, la más importante del mundo, se debe casi íntegramente a las formidables dotes y trabajos de su actual jefe, Hoover, quien durante más de veinticinco años, habiendo asumido el mando a los veintinueve, ha sabido imprimir al organismo las magníficas cualidades que ahora le dan su categoría.

**KERN, Dr. Eduard: "DIE WEIBLICHE KRIMINALITAET"** (La criminalidad femenina); págs. 6 a 10.

Para comprender la criminalidad femenina ha de intentarse la difícil comprensión del alma de la mujer, que está configurada de manera un tanto diferente de la del hombre. Como principios fundamentales establece el autor: A) La mujer es más sensible que razonable; faltándole, en consecuencia, la objetividad, y siendo más violenta en el amor y en el odio. B) Es más inclinada que el hombre a la informalidad y a la deslealtad. C) Su voluntad es más débil que la masculina, cediendo por ello más fácilmente a las tentaciones. De estos principios deduce diversas conclusiones respecto a la presencia de la mujer en el delito, como es la de su participación en los delitos pasionales, ocasionales e impulsivos, falsos testimonios, injurias, etc., y su abstención de los delitos violentos. Trae

a colación curiosas estadísticas que apoyan sus conclusiones, y termina proponiendo algunas cuestiones que habrían de tenerse en cuenta por las leyes, que en la actualidad tratan igual a la mujer que al hombre.

**BOHNE, Dr. G.:** "SICHTBARMACHUNG UEBERLAGERTER STEMPEL UND SCHRIFTEN" (Restauración de estampillas y escritos con superpuestos); págs. 10 a 15.

No son nuevas las experiencias encaminadas a descubrir escritos tapados con otros escritos superpuestos; con gran éxito había empleado Paulus la fotografía con rayos infrarrojos; pero este sistema exigía la utilización de unas placas especiales, que en la postguerra son difíciles de obtener y que además se conservan muy poco tiempo, por lo que apenas tienen utilidad si no es para grandes Institutos; el autor trató de disolver la estampilla superpuesta por medio de filtros decolorantes y otra serie de procedimientos químicos. Ahora, un ayudante técnico del Instituto Criminalógico de la Universidad de Colonia, K. H. Ista, ha realizado con éxito experimentos encaminados a hacer visibles los textos ocultos en condiciones más accesibles, sin necesidad de iluminación por rayos infrarrojos ni de las placas especiales. Se da cuenta de estas experiencias realizadas con placas fototécnicas pancromáticas de Perutz, cámara Urbun, objetivo Goertz-Dagor de 15 cm. e iluminación por medio de dos lámparas Nitraphot de 500 watios. El revelado se hizo con metolhidroquinon. Los resultados han sido satisfactorios.

**KLINSCHMIDT, Friedrich:** "DER WERT DES OKKULTISMUS FUER DIE ARBEIT DER KRIMINALPOLIZEI" (El valor del ocultismo para el trabajo de la Policía criminal); págs. 16 y 17.

En numerosas ocasiones, hipnotizadores y adivinos se han brindado a cooperar con la Policía para el descubrimiento de delitos. Sin embargo, en la mayoría de los casos, científicamente comprobados, se descubrió que eran simples explotadores de la credulidad ajena, y en ninguno dió resultado el experimento. Sin negar el autor la existencia del fenómeno de la telepatía, se muestra escéptico sobre la ayuda que pueda prestar a la averiguación de los delitos.

Año III, abril 1949; 7 y 8

**BADER, Dr. Karl S.:** "JUGENDKRIMINALITAET ALS SOZIALE GEFAHR" (La criminalidad juvenil como peligro social); páginas 73 a 75.

Si ya de por sí es aterrador el incremento de la criminalidad en la postguerra, mucho más lo es considerando que gran parte de esta criminalidad se integra por hechos de jóvenes que han derivado hacia el ca-

mino del delito por diversas causas. Para Alemania, distingue el autor, Fiscal general de Friburgo, tres grupos de criminalidad juvenil: el primero, integrado por los que sienten inclinación natural al delito; el segundo, que plantea un problema gravísimo, integrado por los numerosos jóvenes que se hallan en total abandono social y familiar, y el tercero, el de los extraviados por otras causas de menor amplitud. A pesar de la extensión del mal no debe darse lugar al pesimismo; debe combatirse en su raíz, procurando crear unas condiciones de vida cultural, social y económica que retraigan a la juventud del delito.

**SALAW, Hans: "ZUM BEWEISWERT VON INDIZIEN UND CEUGEN"**  
(Sobre el valor probatorio de indicios y testigos); pág. 75, guión 80.

La cuestión de "como haya de procederse en los asuntos criminales" no sólo interesa al juzgador, sino también en gran medida al investigador de los delitos; que ha de tener muy en cuenta al actuar el diverso valor que puedan recibir los distintos medios de prueba. Así, en los tiempos antiguos la primacía se daba al juicio de Dios; luego se dió a la confesión (*regina probationum*) que se procuraba conseguir, incluso con el tormento; más adelante se centró el peso de la prueba (lo inicia la Carolina) en los "buenos testigos", y finalmente estamos en la época de la prueba libre, dentro de cuyo sistema adquiere especial relieve la prueba por indicios. El autor narra un par de casos interesantes que demuestran el valor que puede darse al testimonio y a los indicios, sobre todo cuando están en contraposición unos y otros.

**HOOVER, John Edgar: "WISSENSCHAFT UND VERBRECHEN"**  
(Ciencia y delito); págs. 8 a 81.

Sobre la idea de que la ciencia se aproxima inexorablemente al punto en que será casi imposible el delito impune, Hoover, Director del FBI norteamericano y una de las personalidades policiales más destacadas del mundo, expone algunos de los progresos realizados en tal sentido por su Departamento con la utilización de procedimientos y aparatos científicos modernísimos, como el espectrógrafo, el espectrofotómetro, el metalógrafo, el magnoflux, el supermicroscopio o microscopio electrónico de 20.000 aumentos, etc.

**PALITZSCH: "DER BRUFSVERBRECHER IN DER KRIMINALPOLIZEILICHEN PRAXIS"** (El delincuente profesional en la práctica policial); págs. 82 a 84.

El delincuente profesional representa la especie más peligrosa de la criminalidad y la que más trabajo da a la Policía. Comienza localizado, se hace trashumante y por fin internacional. La figura es frecuente en los

robos, estafas, atentados de peligro común, como el sabotaje, y, aunque raramente, también se da en el campo de los delitos contra la vida. Para los delitos contra la propiedad ordinariamente se agrupan en bandas. La delincuencia profesional femenina se manifiesta especialmente en el envenenamiento. Presenta el autor las "hojas de servicios" de varios profesionales, demostrativas de su temible especialización. Y propone como solución organizar una buena Policía, preparada para aplicar las necesarias medidas preventivas.

**MENGERING, Dr. B.:** "DER EXPERIMENTELLE, OBJEKTIVE WAHRHEITSNACHWEIS BEI AUSSAGEN" (La comprobación experimental objetiva de la veracidad del testimonio); págs. 84 a 86.

El problema fundamental en todo juicio es la comprobación del contenido de verdad del testimonio, sea del acusado, sea de un testigo. Desde hace cuarenta años, la teoría y la práctica se ha preocupado de hallar el medio de hacer esa comprobación; para ello se han propuesto dos medios fundamentales, a cuyo estudio dedica el autor este trabajo. En primer lugar, el procedimiento psicológico de la llamada diagnosis típica, recomendada por los discípulos de Gross, Wertheimer y Kleim, consistente en la utilización de los apropiados "tests" de reacción, y en segundo lugar, la introducida por diversos psicólogos desde los primeros años de este siglo, basada en la alteración perfectible de la presión sanguínea, la profundidad de la respiración y el número de pulsaciones, que dió lugar a la construcción de los aparatos llamados polygrafos (y vulgarmente detector de mentiras, que se fué perfeccionando paulatinamente). Pero a causa de determinados inconvenientes de monta, se siguieron en Alemania, Suecia y Estados Unidos nuevas investigaciones, que dieron lugar a la invención de un aparato más sencillo, basado en la posibilidad de registrar el "reflejo psicogalvánico", fácilmente transportable y manejable, semejante en su funcionamiento al electrocardiografo.

**MEINERT, F.:** "WOHNUNGSEOT UND KRIMINALITAET" (Carencia de viviendas y criminalidad); págs. 86 a 89.

Las destrucciones provocadas por los bombardeos y la huida en masa de la población del sector soviético de ocupación han provocado una superpoblación tan extraordinaria de las zonas occidentales que en todas las viviendas, tanto las construídas con carácter regular como las barracas y demás alojamientos provisionales, existe un verdadero hacinamiento de personas de gravísimas consecuencias en el orden moral y de rechazo en el penal. La constante observación del autor, como Fiscal ejerciente ante los Tribunales, le ha permitido escribir este artículo, en el que demuestra sus finas dotes de captación de los hechos. Y en él nos dice, en líneas generales que esta carencia de habitaciones provoca sus consecuencias, relevantes para el orden penal en varios sentidos. En primer lugar, porque

el nerviosismo de la constante presencia de personas provoca enemistades dentro del orden familiar y entre los convecinos de una misma habitación; factor que ha dado lugar a numerosos delitos contra las personas, divorcios, abandono de niños, etc. En segundo, porque también da lugar a muy peligrosas amistades que conducen, sobre todo a la gente joven, a la realización de delitos contra la comunidad, como son los de mercado negro, sabotajes, etc. Y en tercer lugar, por los peligros que tal convivencia supone en el terreno sexual, haciendo crecer la inmoralidad y los delitos de este género a extremos incalculables. Termina deseando que como medida preventiva se procure realizar una amplia política de creación de viviendas.

Año III, mayo 1949; 9 y 10

**SALAW, Hans: "ZUR PSYCHOLOGIE DES SELBSTMORDES"** (Sobre la psicología de suicidio); págs. 97 a 101.

Un caso de suicidio por degollación, realizado con una sierra mecánica, da ocasión al autor a examinar las diversas clases de suicidas, en relación con la causa del suicidio, teniendo en cuenta en todo momento la anormalidad que el suicidio mismo representa. Estas clases son tres: en primer lugar, la del suicida loco, principalmente esquizofrénico; en segundo lugar, la del suicida impulsivo, y en tercero, la del sugestionado por la idea del suicidio.

**W. F.: "DAS POLIZEILABORATORIUM IN LYON"** (El laboratorio de la Policía de Lyon); págs. 102 a 104.

Tras una breve semblanza de la personalidad científica del profesor Locard, fundador del laboratorio en enero de 1910, se expone a grandes rasgos la organización y principales tareas de dicha Institución, que constan de una central de identificación con fichas nominales y dactilográficas (clasificadas éstas por un sistema derivado de Vucetich, con una subclasificación del de Galton), un departamento de examen de indicios, un laboratorio químico y un magnífico museo criminal, constantemente enriquecido por aportaciones de todas las partes del mundo.

**KOCH: "WERT UND BEDEUTUNG DES INDIZIENBEWEISES"** (Valor y significación de la prueba por indicios); págs. 105 a 108.

Frente al casi general desprecio de la prueba iniciaria, es ésta, sin embargo, la que presenta mayor seguridad para el criminalista, superando incluso a las pruebas directas humanas de la confesión y el testimonio, que suelen ser consideradas como las mejores. El examen de algunos casos reales confirman esta manifestación del autor, si bien lleva

también a la necesidad de distinguir entre los indicios de carácter necesario o propiamente verdaderos y otros indicios inseguros o falsos.

**MENGERING, Dr. Bob:** "SEXUELLE HOERIGKEIT ALS VERBRECHENSGRUNDLAGE" (La esclavitud sexual como base del delito); páginas 108 y 109.

Estudia en este breve artículo el autor el grave peligro social que suponen las perversiones de carácter sexual, constante fuente de delitos; señalando que el delincuente por estos motivos es más frecuentemente el hombre que la mujer.

**MEINERT, F.:** "WOCHNUNGSNOT UND KRIMINALITAET" (Carencia de viviendas y criminalidad); págs. 110 y 111.

Es la conclusión del artículo comenzado en el número anterior, de cuya totalidad damos cuenta más arriba.

**RUSSLER, Hans:** "KRIMINALSTATISTIK-KRIMINALPOLITIK" (Estadística criminal y política criminal); págs. 112 y 113.

Unas breves consideraciones sobre el concepto de la estadística criminal, "comparable a un termómetro nacional que indica los focos de infección, su especie y extensión", y de la política criminal, que en manos del Estado representa "al médico, pues le proporciona los medios para apartar el mal conocido", sirven de base al autor para hacer resaltar la extraordinaria importancia de la Policía y solicitar de los Poderes públicos que se abstengan de realizar una política financiera que le prive de los medios para realizar su función.

### **Deutsche Rechts-Zeitschrift**

Año IV, 5 febrero 1949; 111

**SCHOENKE, Dr. Adolf:** "DIE STRAFRECHTSREFORM IN SCHWEDEN" (La reforma del Derecho penal en Suecia); págs. 49 a 52.

Desde 1908 se vienen realizando trabajos para la reforma del Código penal sueco. Aunque en 1916 y años siguientes se presentó un importante proyecto, de Thyren, no se convirtió en ley, si bien ejerció gran influencia en las novelas posteriores. En 1934 se establecieron por el Ministerio de Justicia las bases de la reforma, y ahora la Comisión de Derecho penal ha terminado el proyecto. Sus características fundamentales es el dejar de ser un Código penal para llamarse Código de defensa;